



# CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

## Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre el **Proyecto de orden por la que se modifica la orden de bases reguladoras del programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 21/11/2022 al 05/12/2022, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

### DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 1 individual
- **Nº de aportaciones:** 4
  - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

### APORTACIONES INDIVIDUALES

#### I. Aportaciones al apartado “Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa”:

Las personas con discapacidad lo necesitan para su integración sociolaboral.

#### II. Aportaciones al apartado “Necesidad y oportunidad de su aprobación”:

No sólo creo que sea necesario y oportuno, sino urgente.

#### III. Aportaciones al apartado “Objetivos de la norma”

No son suficientes y adecuados, porque se debería hacer mucho más.

#### IV. Aportaciones al apartado “Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”:

Subir del 2% al 10% la obligación de contratar a personas con alguna discapacidad a todas las empresas que tengan 10 o más trabajadores..